

VIERNES 9 DE ENERO DE 2009

3 SECCIONES • 36 PÁGINAS • AÑO 124 • ECUADOR

# El telegrafo

DIARIO PÚBLICO

www.eltelgrafo.com.ec

EDICIÓN N°45.191

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA VIVIANA DANIELA S.A. IMCOVIVIANA, POR LA DE IMPORTADORA COMERCIAL VIVIANA DANIELA S.A. IMCOVIVIANA, Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.-** La compañía INMOBILIARIA VIVIANA DANIELA S.A. IMCOVIVIANA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 10 de diciembre de 1993, a través de la Resolución No. 94-2-1-1-0000650 el 18 de febrero de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 22 de febrero de 1994.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de aumento de capital y cambio de denominación social de la compañía INMOBILIARIA VIVIANA DANIELA S.A. IMCOVIVIANA, por la de IMPORTADORA COMERCIAL VIVIANA DANIELA S.A. IMCOVIVIANA, y reforma del estatuto otorgada el 10 de diciembre de 2008, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-GJ-0008609 de 15 de diciembre del 2008.
- 3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada la señora economista Sandra Lorena Rodríguez Molina, en su calidad de Gerente, de estado civil divorciada, ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil.
- 4.- AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-GJ-0008609 de 15 de diciembre del 2008 aprobó y autorizó en DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA el aumento de capital suscrito por CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el cambio de denominación social de la compañía INMOBILIARIA VIVIANA DANIELA S.A. IMCOVIVIANA, por la de IMPORTADORA COMERCIAL VIVIANA DANIELA S.A. IMCOVIVIANA, y reformó el estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalados en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto de inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía INMOBILIARIA VIVIANA DANIELA S.A. IMCOVIVIANA, por la de IMPORTADORA COMERCIAL VIVIANA DANIELA S.A. IMCOVIVIANA, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de haber sido notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION.-** Con el nombre de IMPORTADORA COMERCIAL VIVIANA DANIELA S.A. IMCOVIVIANA, se constituye una compañía anónima que se registrará por lo que dispone la Ley de Compañías... **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicará a la importación, exportación, representación, consigna y distribución de ropas, prendas de vestir y de indumentaria nueva y fibras, tejidos... **ARTICULO QUINTO.-** La compañía tendrá un capital autorizado de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10.000) un capital suscrito de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$5.000.00), dividido en (5.000) cinco mil acciones ordinarias y nominales de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una... **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas desde la cero cero cero uno hasta la cero cero cero mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente de la compañía.

Guayaquil,

Ab. Victor Anchundia Places  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS  
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL

Ene. 7-9-9 (6111)